



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1975.-

677/75

Expte.Nº 1.319/75

VISTO:

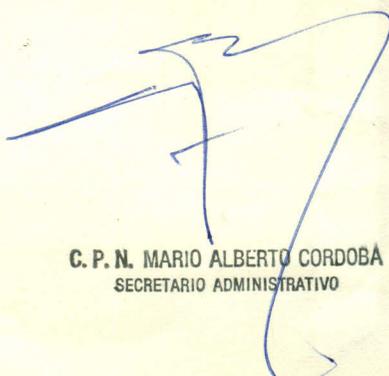
Que es necesario cubrir diversas tareas profesionales en Auditoría General, como así también en el ámbito del Rectorado y Secretaría Administrativa; teniendo en cuenta que el Cont. Eduardo César Leone, Profesor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ha prestado su conformidad para la realización de tales labores y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N.º 20.654,

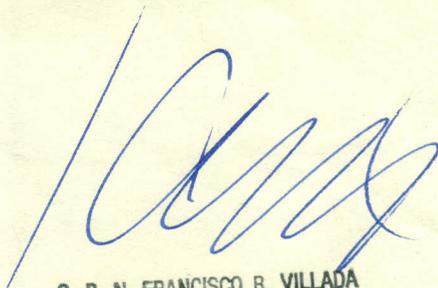
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Cont. Eduardo César LEONE, a partir de la fecha, la ejecución de tareas profesionales en el área de Auditoría General, como asimismo las que le sean requeridas por el Rectorado y Secretaría Administrativa, todo ello en carácter de extensión de sus funciones de Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR